

Condiciones Particulares del Servicio "PLAN 1000 CON MOVILIDAD"

El "Plan 1000 con Movilidad", es un producto asociado a líneas telefónicas fijas de "Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal" (en adelante "MOVISTAR") con CIF nº A-82018474 y domicilio social en C/ Gran Vía, 28, 28013 Madrid.

Las Condiciones Generales de la línea telefónica fija de MOVISTAR (servicio telefónico fijo disponible al público para usuarios finales) están publicadas en www.movistar.es/contratos y completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El "Plan 1000 con Movilidad" ofrece la posibilidad de empaquetar como un único servicio mediante el pago de un importe mensual, los siguientes elementos:

- Línea Individual RTB
- Bono: Plan 1000 (1000 minutos a teléfonos fijos nacionales) que aplicará un descuento del 100% en el precio de todas las llamadas realizadas desde el número de teléfono fijo donde está contratado el presente servicio y que estén dirigidas a números fijos de ámbito nacional (metropolitano, provincial e interprovincial), de cualquier operador, de lunes a domingo, desde las 0 a 24 horas del día, con un límite de 1000 minutos al mes.
- Bono: Plan Movilidad (500 minutos a un número de teléfono móvil Movistar) que aplicará un descuento del 100% en el precio de todas las llamadas realizadas desde el número de teléfono fijo donde está contratado el presente servicio y que estén dirigidas a un único número móvil Movistar previamente elegido por el cliente, de lunes a domingo, desde las 0 a 24 horas del día, con un límite de 500 minutos al mes.

Las llamadas que excedan el límite máximo de ambos bonos se facturarán a tarifa B.O.E. y los minutos no consumidos en el periodo no se acumularán para el mes siguiente.

De este modo, en la cuota mensual del servicio "Plan 1000 con Movilidad", además de los minutos en el tipo de llamadas mencionadas, se incluye la cuota de la línea.

2.- ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO

Este servicio se comercializa para líneas individuales, en soporte RTB, fibra o TRAC, sujeto a la zona de cobertura y disponibilidad técnica que corresponda al cliente.

Quedan excluidos para contratar este servicio los Teléfonos de Uso Público de titularidad ajena. No está permitida la reventa de tráfico que se beneficie de este plan de precios.

La adscripción se realizará mediante aceptación de las condiciones manifestada por el cliente en contacto con un agente comercial de MoviStar.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El período de vigencia de este servicio es indefinido.

La fecha de inicio de aplicación de las condiciones del servicio será la del día siguiente al de adscripción por parte del usuario, prorrogándose la adscripción de forma automática por periodos mensuales de facturación, hasta la fecha de baja del usuario.

En cualquier caso, si la fecha de adscripción no coincide con el comienzo del periodo de facturación del usuario, la cuota mensual se prorrateará hasta ajustarla a dicho periodo.

4.- ASPECTOS BÁSICOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El cliente que solicite este servicio abonará el importe mensual establecido, lo que le dará derecho a disfrutar los servicios empaquetados arriba indicados, destinados a cursar y recibir llamadas telefónicas dentro de cada uno de los periodos de un mes, ajustados al periodo de facturación del servicio telefónico. La facturación del servicio será mensual.

El servicio "Plan 1000 con Movilidad" permite efectuar llamadas a través de otro Operador, llamada a llamada o por preasignación.

5.- ALTAS y BAJAS DEL SERVICIO

La solicitud de alta o baja por parte del cliente deberá comunicarse contactando con un agente comercial de Movistar.

MOVISTAR podrá comprobar durante la contratación de este servicio, que el número de destino móvil informado por el cliente pertenece al operador Movistar conforme a lo establecido en el apartado primero. Si, posteriormente, el número de destino informado por el cliente cambia de Operador móvil, dejarán de aplicarse los descuentos correspondientes al bono Plan Movilidad (500 minutos a un móvil Movistar) en las llamadas efectuadas a ese destino.

El cliente podrá cambiar el número de destino móvil Movistar cuantas veces desee, pagando por cada cambio el precio indicado en el siguiente apartado.

6.- TARIFAS Y PRECIOS

6.1.- Cuotas

El Servicio tiene las siguientes cuotas:

- Cuota de alta: 83,53 euros (98,565 euros IVA incluido).
- Cuota mensual en concepto del disfrute de los servicios indicados asociados a este servicio, correspondiente a un periodo de validez de un (1) mes, ajustado al de facturación del servicio telefónico: 33,0578 € (40,00 € IVA incluido).

Opcionalmente:

- Cuota del servicio "Cambio de destino móvil Movistar": 3,00 euros/ cambio (3,63 euros/cambio IVA incluido).

La factura del servicio tendrá periodicidad mensual, y la cuota única por el "Plan 1000 con Movilidad" estará sometida al prorrateo cuando el momento de adscripción o de baja en el servicio se encuentre entre la fecha de emisión y de cierre del periodo de facturación.

A cada uno de los anteriores precios sin IVA le serán de aplicación los impuestos indirectos correspondientes de Canarias (IGIC) y de Ceuta y Melilla (IPSI).

6.2.- Precio de las llamadas

El servicio aplicará un descuento del 100% en el precio de todas las llamadas realizadas desde el teléfono fijo donde está contratado el "Plan 1000 con Movilidad" y que estén dirigidas a un único número de teléfono móvil Movistar previamente elegido, de lunes a domingo, desde las 0 a 24 horas del día, con un límite de 500 minutos al mes.

Además, aplicará un descuento del 100% en el precio de todas las llamadas realizadas desde el teléfono fijo donde está contratado el presente servicio y que estén dirigidas a teléfonos fijos de ámbito nacional (metropolitano, provincial e interprovincial), de cualquier operador, de lunes a domingo, desde las 0 a 24 horas del día, con un límite de 1000 minutos al mes.

En el contrato Plan 1000 con Movilidad las llamadas son interpersonales con origen y destino nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB....., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), e internacionales. Los precios aplicables al tráfico telefónico cursado no amparado por este Servicio mantendrán las tarifas y estructura de precios en vigor para el servicio telefónico fijo.

7.- INCOMPATIBILIDADES

El "Plan 1000 con Movilidad" es incompatible con los servicios Línea Básica (Línea Básica Nacional, Línea Nacional Empaquetada, Línea Básica con Tarifa Plana Metropolitana, Línea Básica con Tarifa Plana Autonómica), Paquete Básico, Paquete Básico Plus, Línea a Tres, Línea Hogar, Línea Nacional, Línea Tarifa Plana, Planazo Hogar, Contrato Básico, Planazo a Fijos y a Móviles, Plan 100, Plan Profesional 300 a Fijos y a Móviles, Plan Profesional con Movilidad, Línea Económica, Línea Libre, Línea Vacaciones, Línea Internet, Línea Internacional, Línea Segunda Residencia y consigo mismo.

Además, el "Plan 1000 con Movilidad" es incompatible con las líneas del servicio Centrex, así como líneas RDSI (tanto Accesos Básicos Individuales, como Grupos ISPBX, Accesos de Enlace, Accesos Primarios o servicios Ibercom). También es incompatible con cualquier tipo de servicio multilínea RTB.

Asimismo, el "Plan 1000 con Movilidad" es incompatible con algunos servicios y tarifas de tráfico: Tarifa Mini Internacional, Internacional 15, Europa 15, Plan Masterbono

Proveedores, Argentina 15, Colombia 15, Perú 15, Tarifa Plana Nacional + Mi País, Bono Minuto, Bono Plan (modalidades Bono Plan 17, Bono Plan 7 Plus, Bono Plan 47 Plus y Bono Plan 97 Plus), Combinado (sólo las modalidades Combinado Tarifa Plana Profesional), Plan Ahorro Empresas, Tarifa Plana de Voz (sólo la modalidad Tarifa Plana Autonómica), Tarifa Plana Nacional Empresas (sólo la modalidad Tarifa Plana Comercial Nacional), Tarifa Profesional, Favorito Móvil Movistar, Tarifa Oficina Movistar Empaquetada y con la tarifa Mi Móvil Movistar.

Este servicio es compatible con ADSL individual y Televisión sobre Internet, pero no con los servicios de doble y triple oferta.

8.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

MOVISTAR podrá modificar las presentes Condiciones Particulares por variaciones de las características de los equipos o las redes, cambios tecnológicos que afecten al servicio,



variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del servicio y evolución del mercado, comunicándose al cliente con una antelación mínima de un (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva.

En dichos supuestos, el cliente tendrá derecho a resolver la relación de prestación de servicios regulada en las presentes Condiciones Particulares sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente.